



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA**
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

PLAN EJERCICIO ESTRATÉGICO RENDICIÓN DE CUENTAS ESDEG 2023

012317

Nº Radicado

/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá D.C., octubre 23 de 2023

ASUNTO : Ejercicio estratégico anual de rendición de cuentas (académico-administrativo)

PARA : Señores Oficiales
Vicedirectores y Jefes de Departamentos
Escuela Superior de Guerra
Bogotá D.C.

1. OBJETO Y ALCANCE

a. Finalidad

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 y lo dispuesto en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que hace parte de la Dimensión 3 "Gestión con valores para resultados" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la Escuela Superior de Guerra estructura el presente Plan que busca fortalecer la relación con los ciudadanos, garantizando la interacción y diálogo a través de los mecanismos de participación por ello emite órdenes e instrucciones para el planeamiento y desarrollo del ejercicio estratégico anual de rendición de cuentas (académico-administrativo) ESDEG 2023.

b. Referencias

- 1) Constitución Política de 1991. Artículo. 74 Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
- 2) CONPES 3654 de 2010 Política Rendición de Cuentas Rama Ejecutiva.
- 3) Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- 4) Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- 5) Ley 1757 de 2015. Estatuto de la Participación Democrática en Colombia, Art. 50. "Obligatoriedad de la rendición de cuentas a la ciudadanía".
- 6) Ley 1712 de 2015. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- 7) Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", en su artículo 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, establece que la institución deberá dar cuenta de Gobierno institucional y rendición de cuentas.
- 8) Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- 9) Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) vigente.
- 10) Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigente.
- 11) Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública de la ESDEG, vigente.

C. Vigencia

A partir de la fecha de su expedición, hasta el 10 de diciembre 2023.

2. INFORMACIÓN

- a. La Escuela Superior de Guerra expidió el 02 de mayo de 2023 la nueva Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública de la ESDEG, cuya intención es *"La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", como Institución de Educación Superior, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Estado Colombiano permite a los ciudadanos y grupos de interés, la participación ciudadana obteniendo con mayor facilidad información sobre los resultados de su gestión, generando transparencia y confianza en el ejercicio del control social."*
- b. La Rendición de Cuentas un deber de calidad en las IES, de acuerdo con lo establecido por el CNA en su FACTOR 2. GOBIERNO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA, Característica 6. Rendición de Cuentas que dice *"La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que desarrolla mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos". Lo anterior, permite a la ESDEG generar espacios de reflexión y análisis – participación Comunidad Académica y grupos de interés, el tratamiento de las opiniones registradas en canales de comunicación, evidenciar documental, testimonial y estadísticamente la rendición de cuentas y generar impacto de la rendición de cuentas en la mejora institucional."*
- c. El Departamento Administrativo de la Función Pública en su Guía de Rendición de Cuentas establece *"La rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización."*
- d. Para la ESDEG el propósito del ejercicio de rendición de cuentas está orientado a:
 - 1) Consolidar la cultura de apertura de la información y diálogo con los ciudadanos, en la cotidianidad del personal que integra la ESDEG.
 - 2) Elevar los niveles de credibilidad, transparencia y confianza ciudadana sobre la gestión y direccionamiento de la ESDEG, bajo los principios de Buen Gobierno.
 - 3) Suministrar información a los ciudadanos, de manera comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- e. La rendición de cuentas en la ESDEG está constituida por tres elementos básicos, que se desarrollan desde la fase de planeamiento del ejercicio hasta el análisis de resultados, a saber:
 - 1) Elemento Información. La gestión de la ESDEG se divulga con información de calidad sustentada en datos, estadísticas, documentos y contenidos que reflejen los avances y resultados sobre el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas, y con un lenguaje claro para llegar a la comunidad académica, ciudadano y demás grupos de interés, que se defina como público objetivo.
 - 2) Elemento Diálogo. Es mantener la interacción con el público objetivo del ejercicio de rendición de cuenta para explicar, escuchar y realimentar, es prever y permitir los canales de dialogo que faciliten las explicaciones, justificaciones, precisiones, aclaraciones y dar respuesta a inquietudes, según las expectativas de mutua relación.
 - 3) Elemento Incentivos. Para la ESDEG como Institución de Educación Superior, es preciso interiorizar, motivar y fortalecer la cultura de rendición de cuentas y el comportamiento del servidor público, toda vez, que lo rige el principio de la responsabilidad sobre las obligaciones y funciones que le han sido confiadas por el ciudadano. En el elemento incentivos, deben

estar las campañas de expectativa y promoción previas al ejercicio de rendición de cuentas, actividades de reconocimiento a las buenas prácticas y experiencias exitosas, capacitación, asesoría y acompañamiento, entre otras.

f. Dentro de la evaluación y seguimiento se aplican cuatro propósitos:

- 1) Seguimiento al desarrollo del trabajo del equipo de rendición de cuentas y al desarrollo de la estrategia (insumos y actividades).
- 2) Evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas, tanto por los participantes como por el equipo de rendición de cuentas.
- 3) Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.
- 4) Evaluación de la contribución de la rendición de cuentas a la gestión de la entidad (resultados e impacto).

3. EJECUCIÓN

a. Misión General

La Escuela Superior de Guerra planea y desarrolla las actividades necesarias para un ejercicio estratégico anual de rendición de cuentas (académico-administrativo), implementando la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas en la Gestión Pública de la ESDEG, en el mes de noviembre 2023.

b. Misiones Particulares

1) Subdirección Escuela Superior de Guerra

- a) Supervisar y verificar el cumplimiento del presente plan.
- b) Disponer reuniones periódicas para verificar el avance del presente plan.
- c) Adelantar en la tercera semana de noviembre 2023 un ensayo del ejercicio de rendición de cuentas.
- d) Disponer por la Orden semanal, una felicitación para aquellos funcionarios que se hayan destacado en el planeamiento y ejecución del ejercicio de rendición de cuentas.

2) Planeación Estratégica

- a) Liderar el equipo de rendición de cuentas, conformado por los jefes de las dependencias destinatarios de las misiones particulares establecidas en el presente plan.
- b) Capacitar el equipo que tiene la responsabilidad de la rendición de cuentas.
- c) Consolidar el informe de gestión 2023 por cada una de las funciones sustantivas de la educación superior y de la parte administrativa, para ser dado a conocer a la comunidad.
- d) Incluir los aportes de Planeación Estratégica al avance del indicador de la PEFuP durante la vigencia 2023, de acuerdo con el literal c de las Instrucciones Generales de Coordinación.
- e) Estructurar la encuesta de percepción referente a:
 - a. Calidad y pertinencia de la información,
 - b. Participación en el control de la gestión pública.
 - c. Oportunidad de participación
 - d. Organización del ejercicio; entre otros.
- f) Conservar y custodiar las memorias de los ejercicios de rendición de cuentas desde el 2019 a la fecha, que contenga entre otros los siguientes aspectos:
- g) Estructurar el informe final del ejercicio de rendición de cuentas y subirlo a la página web, a más tardar la segunda semana de diciembre de 2023. El Informe debe contener, entre otros aspectos:
 - a. Plan de Rendición de cuentas.
 - b. Campaña de expectativa y promoción

- c. Capacitaciones para el desarrollo del ejercicio.
- d. Informes, datos, estadísticas suministradas por los expositores.
- e. Resultados de la Encuesta.
- f. Impacto del ejercicio de rendición de cuentas, reportes de redes sociales

3) Autoevaluación

- a) Estructurar la analítica institucional sobre el desempeño de la autoevaluación en el 2023 frente al 2022 y elaborar el informe de gestión 2023 de los procesos de mejora continua para ser dado a conocer a la comunidad y enviarlo a la Oficina de Planeación Estratégica para su consolidación.
- b) Estructurar Informes sobre los Procesos Evaluativos 2021-2023 y como estos han fortalecido los programas académicos.
- c) Estructurar informe sobre la Sistematización y Participación de la Comunidad Académica 2023, en los procesos de autoevaluación.

4) Ayudantía

- a) Generar carta de invitación al ejercicio de rendición de cuentas a Comando General, Comandos de Fuerza, Escuelas de Formación de las FF.MM., Órganos de control, comunidad académica, entre otros, incluyendo enlace de inscripción.
- b) Organizar la precedencia de los asistentes de acuerdo con el protocolo de ceremonial militar, para el ejercicio de rendición de cuentas requerido de manera presencial.
- c) Coordinar la disponibilidad de los canales de atención al ciudadano para la rendición de cuentas.
- d) Tramitar y controlar las PQRSDF que se instauren durante el ejercicio de rendición de cuentas, e incluir el análisis de resultados en los respectivos informes.
- e) Preparar y presentar la información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la ESDEG 2023, enviando la información a la Oficina de Planeación Estratégica.

5) Comunicaciones Estratégicas

- a) Elaborar el diagnóstico de la estrategia de comunicación del ejercicio de rendición de cuentas 2023, tomando como insumo los ejercicios anteriores.
- b) Estructurar campaña de expectativa y promoción del ejercicio hacia el público objetivo y difundirla a través de los canales de comunicación que dispone la ESDEG.
- c) Aplicar al finalizar el ejercicio una encuesta de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Planeación Estratégica.
- d) Elaborar informe de la estrategia de comunicación del ejercicio de rendición de cuentas 2023 planteando recomendaciones a la Oficina de Planeación Estratégica.
- e) Designar un moderador para el ejercicio.
- f) Implementar estrategias para promover la participación en el ejercicio de rendición de cuentas, a través de acciones, canales y lenguajes asertivos que acerquen a los grupos de valor y de interés.
- g) Coordinar con el Departamento de Comunicaciones Estratégicas del Comando General de las Fuerzas Militares, el registro filmico, cubrimiento y divulgación del ejercicio de rendición de cuentas, a través del INSIGNIA.

6) Vicedirección Académica

- a) Revisar y ajustar el portafolio de servicios educativos de la ESDEG (Guía del Estudiante).
- b) Revisar y actualizar la matriz de necesidades y expectativas de las partes interesadas con énfasis en los servicios educativos ofertados por la ESDEG.
- c) Estructurar la analítica institucional sobre el desempeño de la vicedirección en el 2023 frente al 2022 y elaborar el informe de gestión 2023 del área académica para ser dado

a conocer a la comunidad y enviarlo a la Oficina de Planeación Estratégica para su consolidación.

- d) Incluir los aportes de la Vicedirección al avance de los Indicadores de la PEFuP durante la vigencia 2023, de acuerdo con el literal c de las Instrucciones Generales de Coordinación.
- e) Preparar la información sobre la garantía de derechos humanos que se aporta a través de la Maestría de Derechos Humanos y DICA y de los diferentes programas académicos de la ESDEG, enviando la información a la vicedirección de Investigación para su consolidación.
- f) Coordinar el auditorio para el ejercicio de rendición de cuentas, preferiblemente el auditorio de la Universidad militar Nueva Granada.

7) Vicedirección de Investigación

- a) Determinar los requerimientos de las partes interesadas y grupos de valor y su impacto en la dinámica de los grupos de investigación.
- b) Estructurar la analítica institucional sobre el desempeño de la vicedirección en el 2023 frente al 2022 y elaborar el informe de gestión 2023 del área de investigación para ser dado a conocer a la comunidad y enviarlo a la Oficina de Planeación Estratégica para su consolidación.
- c) Incluir los aportes de la Vicedirección al avance de los Indicadores de la PEFuP durante la vigencia 2023, de acuerdo con el literal c de las Instrucciones Generales de Coordinación.
- d) Preparar la información sobre la garantía de derechos humanos y compromisos frente a la construcción de paz, materializada en los programas, proyectos y servicios implementados, con sus respectivos indicadores y verificando la accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y calidad de los servicios, complementando la información con los aportes de la Maestría en Derechos Humanos y DICA y de los diferentes programas académicos de la ESDEG, frente al tema y enviarlo a la Oficina de Planeación Estratégica para su consolidación.

8) Vicedirección Proyección Institucional.

- a) Determinar el impacto de los resultados de los programas de extensión, proyección social y de la internacionalización de la ESDEG 2023, en la sociedad.
- b) Estructurar la analítica institucional sobre el desempeño de la vicedirección en el 2023 frente al 2022 y elaborar el informe de gestión 2023 del área de proyección institucional (Social e Internacionalización) para ser dado a conocer a la comunidad y enviarlo a la Oficina de Planeación Estratégica para su consolidación.
- c) Incluir los aportes de la Vicedirección al avance de los Indicadores de la PEFuP durante la vigencia 2023, de acuerdo con el literal c de las Instrucciones Generales de Coordinación.

9) Vicedirección Administrativa.

- a) Determinar el impacto de los resultados de la aplicación de los recursos presupuestales ESDEG 2023.
- b) Estructurar la analítica institucional sobre el desempeño de la vicedirección en el 2023 frente al 2022 y elaborar el informe de gestión 2023 del área administrativa para ser dado a conocer a la comunidad y enviarlo a la Oficina de Planeación Estratégica para su consolidación.
- c) Incluir los aportes de la Vicedirección al avance de los Indicadores de la PEFuP durante la vigencia 2023, de acuerdo con el literal c de las Instrucciones Generales de Coordinación.
- d) Desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- e) Establecer las medidas de bioseguridad en el auditorio donde se desarrollará el ensayo y el ejercicio de rendición de cuentas.

f) A través del Departamento TIC desarrolla:

- I. Asegurar la disponibilidad de los canales de comunicación y los medios tecnológicos que permitan antes y durante el ejercicio, la información y dialogo con el público objetivo.
 - II. Asegurar la accesibilidad y disponibilidad de la información en la página web.
 - III. Identificar el estado de la información (lenguaje, formato, accesibilidad, disponibilidad).
 - IV. Diseñar formulario digital de inscripción para el registro de participantes y crear enlace en la página web, de acuerdo con los lineamientos de la Ayudantía.
 - V. Informar a PLAES la estadística de inscripción previo al ejercicio de rendición de cuentas.
- g) A través del Departamento de Seguridad adopta las medidas necesarias para garantizar la seguridad física durante el desarrollo del ejercicio

C. Instrucciones Generales de Coordinación

- a. El ejercicio de rendición de cuentas se desarrollará el día 29 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas.
- b. Para el adecuado ejercicio de rendición de cuentas, los funcionarios de la ESDEG, dependiendo de su nivel debe:
 - I. Elaborar el diagnóstico de su gestión.
 - II. Caracterizar a los ciudadanos y grupos de interés a los cuales debe llegar la información.
 - III. Identificar las necesidades de información de los actores.
 - IV. Identificar la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos para la actividad.
- c. De acuerdo con lo establecido en la POLÍTICA DE EDUCACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA (PEFuP) 2021-2026 "hacia una educación diferencial y de calidad", en las Líneas Estratégicas e Indicadores, las dependencias articulan la información para dar respuesta al avance de los indicadores planteados por la ESDEG así:

PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR
E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN EDUCATIVA (RECURSOS) IMPLEMENTADAS EN LA FORMACIÓN DEL PERSONAL ESDEG.
M01 PROGRAMAS ACADÉMICOS	NÚMERO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS/TEMÁTICOS ACTUALIZADOS
M01 PROGRAMAS ACADÉMICOS	NÚMERO DE MATERIAS ESTRUCTURADAS PARA SER OFRECIDAS DE MANERA VIRTUAL (CONTENIDOS DIGITAL EDUCATIVOS DE LA ESDEG)
M01 PROGRAMAS ACADÉMICOS	NÚMERO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS Y CURSOS DE LEY ESDEG ACTUALIZADOS
M01 PROGRAMAS ACADÉMICOS	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL DESARROLLO DEL DOCUMENTO RECTOR QUE REGULE LA ACTIVIDAD PROFESORAL DE ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA RAFAEL REYES PRIETO COMO APOORTE AL DOCUMENTO FINAL DEL MDN
M01 PROGRAMAS ACADÉMICOS	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL Y EL LIDERAZGO EN LOS ESTUDIANTES DE LOS CURSOS DE LEY DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA RAFAEL REYES PRIETO
M01 PROGRAMAS ACADÉMICOS	PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA FUERZA PÚBLICA (SIBFUP)

PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR
M02 SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE PRODUCTOS I+D+I EN EL PERIODO, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA ESDEG.
M02 SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA ESDEG
M02 SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS TAREAS REALIZADAS PARA EL DESARROLLO DE I+D+I EN LA ESDEG
M02 SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA (PROFESORES, INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES), EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN.
M02 SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN	NUMERO DE GRUPOS DE INVESTIGACION FORTALECIDOS (CATEGORIZADOS) EN LA ESDEG
M03 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y GRADUADOS	NUMERO DE ALIANZAS PÚBLICO - PRIVADOS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE I+D+I, EN LA ESDEG
M03 PROYECCIÓN INSTITUCIONAL Y GRADUADOS	PORCENTAJE DE OFICIALES SUPERIORES ESDEG (OSE) CAPACITADOS A TRAVÉS DE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA OTAN Y/O OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES, (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR ESDEG
A01 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS ESPECIFICANDO LA TEMÁTICA Y EL TOTAL DEL PERSONAL CAPACITADO DE LA ESDEG POR PARTE DEL MDN.
A04 GESTIÓN TIC	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS TIC PARA LA EDUCACIÓN APROBADAS POR MDN

- d. El ejercicio de rendición de cuentas está dirigido primordialmente hacia; Comando General, Comandos de Fuerza, Escuelas de Formación de las FF.MM., Órganos de control, comunidad académica, ciudadanía, identificando las necesidades y expectativas de información, dialogo y los incentivos requeridos.
- e. Antes del 14 de noviembre de 2023 las dependencias que tienen la responsabilidad en la agenda del desarrollo del ejercicio deben enviar a PLAES (correo SV. EDGAR JOHAN SUAREZ BELTRAN <edgar.suarezb@esdeg.edu.co>), lo siguiente:
 - I. Archivo en formato Word, con la información que debe conocer el ciudadano y la comunidad académica, relacionada con la gestión del área, manejo de los recursos públicos y los respectivos informes de gestión, se debe soportar el informe con tablas, gráficos, evidencias fotográficas, estadísticas, entre otros aspectos.
 - II. Archivo en Power Point (Plantilla vigente) con la presentación que la dependencia dará en el ejercicio.
- f. En la tercera semana de noviembre 2023 se efectuará un ensayo del ejercicio de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de la ESDEG.
- g. Se debe invitar a la comunidad académica y a los ciudadanos para una participación real y efectiva (participación en vivo) y se deberá contar con los mecanismos tecnológicos para interactuar de manera sincrónica.
- h. Todos los funcionarios de la ESDEG deben asistir al ejercicio de rendición de cuentas.
- i. Realizar campaña anual de sensibilización en la ciudadanía, grupos de interés y/o grupos de valor, para convocar procesos de participación a través de los canales y mecanismos

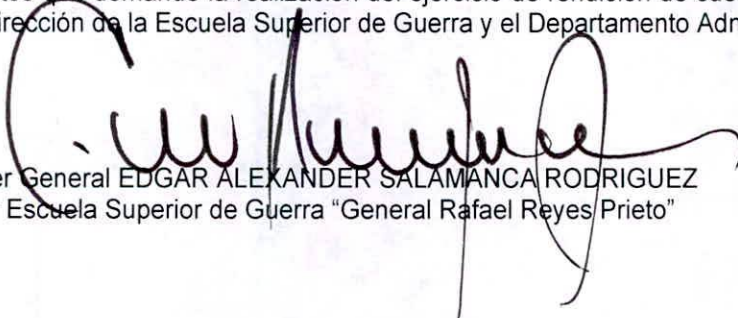
disponibles, con el fin de garantizar que a los escenarios de rendición de cuentas acudan personas interesadas en conocer los avances de su gestión para la vigencia 2023.

- j. Analizar las debilidades y fortalezas de las estrategias utilizadas en un periodo histórico (2019-2023).
- k. Documentar buenas prácticas institucionales en materia de participación y rendición de cuentas.
- l. Preparar al personal de la ESDEG con el conocimiento necesario para desarrollar la rendición de cuentas.
- m. Caracterizar los grupos de valor y Grupos de Interés de la ESDEG, y hacer uso de los medios disponibles, entre ellos, la página web de la ESDEG para facilitar ejercicios de participación ciudadana.
- n. Generar buenas prácticas de rendición de cuentas y promocionar iniciativas ciudadanas de petición de cuentas hacia la ESDEG, como entidad pública.
- o. Los temas y aspectos relevantes que la ESDEG debe comunicar en la rendición de cuentas estarán disponibles en la página WEB de la Institución y serán actualizados trimestralmente por el responsable de cada dependencia, así:
 - I. DEADM: Presupuesto: Ejecución Presupuestal y Estados Financieros.
 - II. PLAES: Cumplimiento de metas: Plan de Acción, Programas y proyectos en ejecución.
 - III. PLAES: Informes de Gestión, Metas e Indicadores de Gestión, Informes de los entes de Control que vigilan a la ESDEG.
 - IV. DEADM: Contratación: Procesos Contractuales, Gestión contractual.
 - V. VPROI: Impactos de la Proyección Institucional (Social y de la Internacionalización).
 - VI. PLAES: Acciones de mejora de la ESDEG: Planes de mejora.
 - VII. AUTEV: Acciones de mejora de la ESDEG: Autoevaluación Institucional.
 - VIII. VACAD: Oferta académica.
 - IX. VINVE: Visibilidad e impacto de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) realizada por la ESDEG.
 - X. DETAH: Informar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- p. La agenda por desarrollar en el ejercicio de rendición de cuentas será:
 - I. Himno de la República de Colombia.
 - II. Saludo del director y Video Institucional.
 - III. Minuto de silencio por los héroes caídos en acción.
 - IV. Informe de gestión y resultados 2023 por cada Vicedirección, de acuerdo con los Objetivos Estratégicos ESDEG, el Plan de Acción de la vigencia, los planes de mejora y el aporte al avance de los Indicadores de la PEFuP.
 - V. Informe de gestión y resultados 2023 de la autoevaluación institucional frente a la mejora continua. (AUTEV).
 - VI. Informe de Gestión y resultados 2023 sobre Contratación: Procesos Contractuales, Gestión contractual, ejecución presupuestal asociado a los programas y servicios de la ESDEG, los planes de mejora y el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (VIADM).
 - VII. Informe de Gestión y resultados 2023 en el Cumplimiento de metas (Plan de Acción-Indicadores de Gestión), Plan de Desarrollo (Programas y proyectos en ejecución), proyectos de Inversión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, información sobre la gestión realizada frente a los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la ESDEG 2023. (PLAES).

- VIII. Informe de gestión y resultados 2023 sobre la garantía de derechos humanos y compromisos frente a la construcción de paz. (VINVE).
- IX. Sesión de preguntas por parte de la comunidad en general.
- X. Himno de la Escuela.

4. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Los gastos que demande la realización del ejercicio de rendición de cuentas serán autorizados por la Subdirección de la Escuela Superior de Guerra y el Departamento Administrativo.

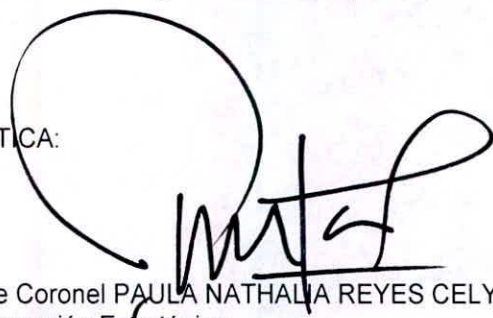


Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

DISTRIBUCIÓN:

Original : PLAES
Copias: : Magnéticas a las dependencias de la ESDEG

AUTENTICA:



Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY
Jefe Planeación Estratégica



Vo. Bo: CA. OMAR YESID MORENO OLIVEROS
Subdirector Escuela Superior de Guerra



Revisó: CT. MARIA PAOLA CASTILLO CALDERÓN
Jefe Oficina Jurídica ESDEG



Estructuró: CR (R) MgS MARIO FERNANDO CANALES RODRÍGUEZ
Asesor Planeación Estratégica

